

REF.: CONTRATA A PROVEEDOR AEROVÍAS DAP S.A. POR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/875

PUNTA ARENAS, 16 de Mayo de 2012.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N°18.575; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2012 y Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través de solicitud de compra N°18 de fecha 15/05/2012, la Subdirección Técnica pide gestionar la compra de pasaje aéreo tramos Punta Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas para traslado de funcionaria Junji.
- 2.- Que existe un proveedor único en el servicio de traslado aéreo de pasajeros desde y hacia las localidades mencionadas.
- 3.- Que el sistema Chilecompra exige que cuando se trata de la contratación de un bien o un servicio cuyo procedimiento haya sido de excepción, como es el caso de la contratación de proveedores únicos, se debe fundar la contratación con una Resolución exenta de la autoridad competente.

RESUELVO:

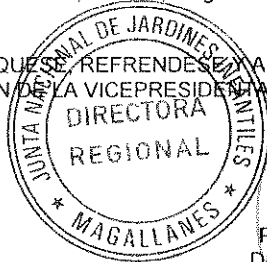
1.- Contrátese al proveedor AEROVÍAS DAP S.A., Rut N° 89.428.000-K, representado legalmente por Don Alex Pivcevic, ambos domiciliados en O'Higgins N° 891, ciudad y comuna de Punta Arenas, por la siguiente adquisición:

PROGRAMA 01

01	Unid.	Pasaje aéreo tramos Pta. Arenas – Puerto Williams – Punta Arenas. Salida 30/05/2012 10.00 hrs. y Regreso 01/06/2012 11.30 hrs. Funcionaria Valeria Saavedra Medina, RUT N°7.509.806-5	\$ 136.158.-	\$136.158.-
			Total	\$136.158.-

- 2.- Páguese a Aerovías Dap S.A., la suma de \$136.158.- (Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos) IVA incluido, por el servicio señalado en el punto anterior, dentro de los 30 días siguientes de la recepción conforme del servicio y entrega de la factura correspondiente.
- 3.- La Subdirección de Recursos Financieros emitirá la orden de compra correspondiente a través del sistema Chilecompra, siendo el plazo de entrega para el proveedor el itinerario solicitado.
- 4.- La Unidad Supervisora de esta contratación será la Subdirección Técnica.
- 5.- Publíquese en el Sistema Chilecompra como excepción proveedor único.
- 6.- Impútese la suma de \$136.158.- (Ciento treinta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos), IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 Subasignación 003, Rubro 0 del presupuesto vigente para la región en el Programa 01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



PAULA VIDAL MUÑOZ  
DIRECTORA REGIONAL  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PVM/STD/std

Distribución:

- Partes Regional
- Subd. Rec. Financieros y Físicos (2)
- Adquisiciones

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	16-05-2012
Programa	01
Ítem	22.08.007.003
Código Sigfe	000205
Monto	\$ 136.158.-
Firma	

Marcelo Guerrero Díaz